

La Hoja Casbantina

Enseñar á los labriegos el modo de alcanzar mayor bienestar y desahogo... constituye uno de nuestros principales deberes.—(MALCNETI).

Año VIII

Casbas 15 de Junio de 1915

Núm. 128

BIBLIA

Elegantemente encuadernada en folio mayor, con ilustraciones de Gustavo Doré, editada por Montaner y Simón, Barcelona, 1874; con gran derroche de láminas.

Tres tomos: se darán con suma economía.

La cuestión médica

Desde el 24 de Septiembre no hemos vuelto á tratar de este asunto, y lo hicimos entonces para que los pueblos se enteraran no era culpa del Sindicato, ni del Ayuntamiento de esta villa, ni de los de Junzano, á quienes quisieron echar el muerto el que siguiera la lucha.

Lo dijimos entonces y lo repetimos hoy: «No, el pueblo quería la paz y la economía, pero se quedará sin economía y sin paz, porque si á él le convienen ambas cosas, á otros les dañan ambas, y ellos mandan, y cartucho al cañón y siga la guerra».

Cuánto durará esta lucha lo ignoramos, pero ya va la gente abriendo los ojos, ya se van desengañando muchos que es una tontería luchar sin esperanza de utilidad ninguna, luchar porque sí, más aún, luchar contra sus propios intereses y volver las armas contra su propio pecho.

Si tratáramos con gentes que quisieran pensar, nos volveríamos locos escudriñando la razón de la lucha, porque no podemos dar con ella en parte alguna y no hay causa alguna sin razón suficiente. No es la causa la mayor economía; ellos pagan quince almudes por fuego y nosotros no las pagamos; es cierto que bajaron ese tipo á determinadas familias, pero es igualmente cierto que todos pagan esa mala usanza que echaron no hace muchos años sobre las espaldas de esta pobre villa.

Se dijo el año pasado que tres ó cuatro amenazaron con pasarse al Sindicato si no les rebajaban esa pecha, y lo consiguieron. Nos alegramos mucho que se cuadren y no se dejen llevar como corderos; tenemos la seguridad que este año sólo la pagarán unos cuantos infelices, porque los demás chillarán y con sobrada razón. Pero vean que esa ventaja se la deberán al Sindicato, si no pagarían como siempre y algo más.

No es la política la causa inmediata de la lucha; porque á nadie ha preguntado el señor médico si es de este ó del otro partido; á él lo que le interesa es que sean sus igualados, que le paguen á su tiempo y que piensen como quieran. No es la preponderancia de esta ó de otra farmacia.

La experiencia de dos años habrá demostrado á los señores farmacéuticos que el lapiz del Sr. Mañe-

ru no es como otros, empeñados en servirse de él como palanca para dar vuelta á una botica.

Entre sus conducidos los hay que van á la Cooperativa, á la farmacia del Sr. Borraz, á la del Sr. Galindo y á la del Sr. Catalán; ninguno de ellos podrá presentar una fórmula exagerada, cuando otros recetan á quintales. Jamás ha dicho si eran buenas ó malas las fórmulas venidas de ninguna de ellas, y por él no sólo están tranquilos los cuatro farmacéuticos citados, sino que pueden abrir otras cuatro, pues no es misión del médico inclinar sus clientes á esta ó á la otra botica, sino curarles lo antes posible.

No es la falta de servicio, puesto que hace tres años sólo había un médico, el cual visitaba mucho menos que hoy, cuando hoy no hay un solo día en que el médico no salga á recorrer alguno de los pueblos donde tiene llamadas.

No puede ser causa de la lucha el puntillo de honor de los Ayuntamientos por haber venido un médico sin que ellos le llamaran; porque á los Ayuntamientos incumbe sólo el dar la titular, y eso nadie se los ha impedido; porque anunciada una vacante todos pueden pedirla sin ofensa de los Ayuntamientos, porque sin necesitarlo el Sr. Mañeru se ofreció á los Ayuntamientos, y su ofrecimiento era digno de ser tomado en cuenta, puesto que, aceptados sus servicios, se conformaba con mucho menos de lo que se paga, y la economía debe ser la razón suprema de los Ayuntamientos, que como padres presiden y mandan no para oprimir, sino para defender y aliviar en todo lo posible las cargas contributivas.

Prueba de mayor excepción es que algunos Ayuntamientos le han encargado el servicio de los pobres, y en los demás el sentido íntimo de los Ayuntamientos es la unión y la economía. ¿Qué se embolsan los concejales y Junta municipal con grabar el presupuesto? ¿No son ellos también paganos, no tienen familia y amistades en la localidad? ¿Para qué sacrificarse y sacrificar á todos sin utilidad ninguna? La lucha, pues, no continuará porque los Ayuntamientos la impongan; antes bien, ellos desean, como todos, el bien de todos.

¿Será la razón el llevar la contraria al Sindicato, el odio á las obras sociales? Tampoco existe motivo para ese odio sistemático, si lo meditan despacio. ¿A quién ha ofendido el Sindicato? A nadie en absoluto. No tienen motivo para llevarle la contraria los pobres, pues por ellos sostenemos esta lucha titánica hace diez años, sin que alguno haya caído en la cuenta de que sufren muchos quebrantos de no estar con nosotros, y que la holgura de hoy á nosotros la deben.

No tienen motivo los ricos para luchar, pues gracias al Sindicato pueden moverse con toda libertad, cuando en muchos pueblos los ricos se ven despreciados, insultados y poco menos que encarcelados en sus casas, ya que no hayan tenido que abandonar sus propiedades por las imposiciones del socialismo agrario, el más brutal y peligroso de todos los socialismos.

Si el Sindicato en vez de fomentar la cultura y el respeto, el amor á la justicia y á la libertad individual, predicara las doctrinas contrarias, pasaría en esta comarca lo que en otras, porque los pobres son los más y los que menos tienen que perder.

Si toda la masa sindicalista se lanzara un día, harta de sufrir desprecios, injusticias y atropellos, por la senda del desafuero, las consecuencias serían funestas para los que llaman ricos y no saben la riqueza que ésta oculta en un Sindicato bien orientado, que es una defensa continua á sus propios intereses. Hoy, los ricos que tienen dos dedos de frente son los primeros en alistarse en los Sindicatos agrícolas y propagarlos con todas sus fuerzas.

Les pasa á muchos con las luchas contra nuestro Sindicato lo que á D. Quijote en su aventura de los molinos de viento: ven monstruosos gigantes donde sólo hay delgadas aspas que mueven la rueda, y así ruedan muy mal trechos por el campo, rota su lanza y destrozada su rodela.

Los comerciantes han luchado contra nuestro Sindicato, viendo el monstruoso gigante de la Cooperativa, cuando ni siquiera hemos pensado en ello ni nos conviene fundarla.

¿No sería una locura nuestra invertir un capital grande en géneros para tenerlos que dar al precio que ellos los ofrecen?

Luego tendremos un comercio en cada esquina, y vamos á pensar en luchas estériles. Atacan al Sindicato para que no crezca; le combaten con bríos de frente y no ven que á su espalda avanza un caballero hoy y otro quizá el día de mañana, gastando en tanto sus energías contra la rueda sindicalista, que ningún mal les ha de hacer si no se empeñan en que, al acometer ciegos, el viento de la opinión les haga rodar por el suelo sin gloria ni utilidad.

Si ellos todos formaran un *trust*, que no lo formarían, porque son encontrados los intereses, entonces, al subir los géneros, quizá conviniera la Cooperativa; pero bajándolos ellos, no nos dañan; nos favorecen y no tenemos por qué luchar, sino que siga la lucha en bien del público sin tener para qué meterlos con ellos ni hoy ni mañana. La lucha, pues, de los comerciantes contra el Sindicato sería necia, y no puede ser (por no ser ellos necios, sino muy listos) la causa de la división del partido médico.

Ni lo es las luchas con otras farmacias para sostener la botica de Sieso. Bien sabe el Sr. Borraz que no se fundó la Cooperativa para luchar contra él: á él fuimos pidiéndole se dignara servirnos, y sus amigos le precipitaron. Los daños que haya podido tener cárguelos en cuenta á quien tenga la culpa, nunca á nosotros, que le estimamos en más de lo que muchos se creen.

El Sr. Galindo el testigo de que si se montó la farmacia en Sieso por el Sr. Company fué por no ir tan lejos los socios; él pudo prestar ese servicio y no quiso. Anunciada fué la plaza y nadie la solicitó. ¿Qué motivos, pues, de queja y de odiosidad pueden tener contra nuestras obras?

Por esto los farmacéuticos no pueden ser causa de que continúe la lucha.

¿Tendrán la culpa los veterinarios? Presumimos que no porque son profesiones distintas; ningún médico visita animales, ni los veterinarios formulan para personas; es cierto que los veterinarios luchan contra los que les pagan, habiendo levantado bandera contra nuestra Caja de Seguros para asegurarse ellos, pero el Sindicato no ha hecho caso de esa lucha injusta, pues nadie les ha ofendido ni ha respondido á la guerra con la guerra después de tirotearnos dos años consecutivos.

las se desploman, y no existe razón suficiente para tomarlo en serio.

De todos modos jamás existirá razón para que en las cuestiones médicas se atraviesen ellos, porque lo

mismo cobrarán habiendo dos médicos como uno; á ellos lo que les interesa que haya muchos burros.

¿Dónde, pues, está la razón, el fundamento de esta lucha? Ya lo hemos dicho: no podemos dar con ella, ni con la linterna de Diógenes.

¿Será el deseo de que no triunfen las ideas del Cura? ¡Otro molino de viento! La Cooperativa médica ni la intentó el cura, ni la planeó el cura, ni la dirigió el cura, hasta que el Sr. Correas, de Sieso, quiso cesar en su actuación directa. Cuando todo estaba desvencijado tomó él la bandera de los sindicalistas, y el año pasado la arrollaba porque hubiera paz; y no quisieron la paz; en este año quedará enfundada por completo; de modo que la lucha para el año venidero no será contra nuestra Cooperativa.

Está puesta fuera del alcance de la más gruesa artillería; no se le podrá dañar en lo más mínimo porque el contrato con el Sr. Mañeru se ha modificado sustancialmente á causa de su próximo matrimonio.

El no es el médico del Sindicato, sino que lo será de todos cuantos con él quieran visitarse; la Casa Social pagará, como todas las demás casas, un cuartal por persona: de modo que si aumentan los socios nada ganamos en dinero, pero sí en unión, y si disminuyen nada perdemos; con lucha y sin lucha nos quedamos fuera del alcance de los que quieran gastarse unos miles de reales para no podernos hacer ni un céntimo de daños, saliendo ellos con las manos en la cabeza.

Puede seguir la lucha necia en la cuestión médica. No hay razón ninguna para que luchemos en ese terreno: ni la esperanza de que al año inmediato cese el Sr. Mañeru, pues tiene ya arrendada, y por cuatro años, la casa llamada de Valentín en las afueras de esta villa. De modo que por cuatro años está planteada la lucha, y si pasados esos cuatro años á él le conviniera retirarse, aún estamos nosotros para continuar aguantando estas escentricidades otros cuatro y otros cuatro más.

Los pueblos tienen ahora la palabra: la lucha es perjudicial, pero si quieren continuar no teniendo un médico, sino dos, y hasta tres, nos parece muy bien, confirmándose el refrán de que más vale un gusto que cien panderos.

Nos restaba que decir que como en el año pasado, á partir de San Juan, cuantos quieran visitarse con el Sr. Mañeru en el año inmediato pueden llamarle desde hoy, sin que por todo este tiempo hasta San Miguel tengan que pagar ni siquiera un céntimo; no les ha de exigir nada por estos tres meses, y después un solo cuartal por Medicina y Cirugía. Mas ni él ni nosotros por la paz no sabemos hacer.

Aquellos á quienes convenga estar con el Sr. Mañeru, se las entiendan con él. Los que tengan intención de formar parte de nuestra Cooperativa no aguarden á San Miguel: vengan cuanto antes á pedir su libreta de socios, con lo cual serán visitados tres meses gratis si lo desean. Todos queremos la paz y la economía; pues á la paz todos y quien no esté conforme diga por qué para que sepamos la causa de la lucha.

Repetimos que todos pueden tener la botica que más les plazca.

X.

El fallo de un certamen periodístico

En los solemnísimos Juegos florales de la Prensa Católica que se celebraron el día 20 de Abril en el Seminario de Sevilla, bajo la presidencia del Eminentísimo Sr. Cardenal Almaraz, se publicó el fallo del VII Certamen Periodístico *Ora et Labora*, para el que se recibieron más de 600 trabajos.

Obtuvieron los principales premios D. Francisco

Romero, de Salamanca; D. Enrique Moltó, de Valencia; D. Miguel Rodríguez, de Salamanca; don Agustín Burgas, de Girona; D. Pablo Saiz, de Murcia y D. Antonio Ulquiano, de Sevilla.

El discarso del Mantenedor, Excmo. y Rvmo. Señor Obispo de Salamanca, fué un interesantísimo estudio de los daños que produce el mal periódico y de los deberes del sacerdote en esta materia.

Una lección de Historia

XXI

DE LOS CONCEJOS GENERALES

Ordinación 21

Item estatuímos y ordenamos que por quanto á sucedido muchas veces los Jurados haber mandado Concejo general y no haberse podido tener y executar y poder suceder muchos daños deso por tanto ordenamos que en cada primer Domingo de mes los Jurados que son y por tiempo serán de la villa tengan obligación para aquel día para en saliendo de missa mayor, y el que faltare en dicho Concejo abisándole en su casa, tenga de pena dos sueldos, excepto los que no estubiesen en el lugar ó tubiesen legítima escusa á conocimiento de los Jurados que son ó por tiempo sean.

DE LOS CAMPOS DEL CONCEJO Y CONCELLADOS

Ordinación 22

Item estatuímos y ordenamos que siempre y quando que los Jurados y Concejo particular determinasen labar los Campos del Concejo, segar ó qualquiera otre concellada y no fueren para la ora que les signaren los jurados tengan de pena segun los tiempos ó adbitrio de los jurados y que lo puedan executar privilegiadamente día feriado y no feriado, no obstante privilegio ni firma.

DE LAS FIESTAS DE DEBOCIÓN DE LA VILLA MANDARE

Ordinación 23

Item estatuímos y ordenamos que las fiestas de deboción que la Villa mande guardar se guarden, y el que no las guardase tenga de pena diez sueldos por cada fiesta que quebrantare; la mitad de la dicha pena será para el acusador, y dicha pena ayan de pagar siempre que se la pidan y si no la pagaren los Jurados las ayan de pagar para satisfacer al acusador.

DE LOS MAYOS

Ordinación 24

Item estatuímos y ordenamos que por quanto ha sido costumbre en la Villa de Casbas traer un mayo á la plaza los mancebos de dicha Villa, por tanto estatuímos y ordenamos que puedan traer un mayo á la plaza de San Nicolás desde el primer día de Mayo hasta el segundo Domingo de Mayo inclusive, sin pena ninguna si dentro de dicho tiempo fuese ninguna no lo... mancebos en pena de sesenta sueldos en creciente.

DE LAS VENDIMIAS

Ordinación 25

Item estatuímos y ordenamos que siempre y quando el Concejo general ó la mayor parte del determinar la vendimia, ayan de estar todos á lo que el Concejo determine, y el que vendimiase antes de dicho día tenga un sitio de pena, y los mesegueros ó repatanos ayan de guardar quatro días contados del día en que se principiare, y si no guardasen los Jurados se les puedan tener seis sueldos por cada un

día que dejasen de guardar las viñas á cada meseguer.

DE HACER FORNOS DE CALSO

Ordinación 26

Item estatuímos y ordenamos que ningún... pueda hacer ningún forno de calso sin... consejo particular, y el que lo hiciese sin... na cinquenta sueldos y el calso perdido.

Ordinación 27

Está roto el título y sólo pueden leerse estas palabras, que después de dos ó tres líneas que faltan, rota una doblez de esta extensión, continúa: «habitador pueda logar ni alquilar casa á ninguna persona... ni acoger en su casa á ninguna persona que aya de tener havitación... ella que no lo puedan hacer sin consentimiento de los Jurados y Concejo particular en pena de ciuquenta sueldos y otras penas advitriales á conocimiento de los sobredichos».

DE PLAZAS Y CALLES

Ordinación 28

Item estatuímos y ordenamos que ningún vecino ni habitador no pueda tener en ninguna plaza ninguna cosa que ocupe en ella... pena de cinco sueldos, la meta para el acusador y la otra meta para la bolsa común.

DE LAS CUENTAS DEL CONCEJO

Ordinación 29

Item estatuímos y ordenamos que qualquiere que tubiere officio del Concejo que dar cuentas las aya de dar ata el día de san andrés inclusive, y los demás officios que en otros tiempos se eligiere las ayan de dar un mes después que ayan salido en pena, que si no las dan dentro del dicho tiempo que los Jurados y asignados de dichas cuentas ayan de comer y coman un día á costas del que no de dichas cuentas, y de esa manera no las diere, que de ocho días adelante tenga diez sueldos de pena por cada día para comer dichos Jurados y contadores y si ninguno las querra dar dentro de dicho tiempo... (Está rota la hoja en esta parte y no sabemos cómo terminaba esta ordinación. Para completar este trabajo nos parece oportuno copiar otras similares que relativas al pueblo de Junzano tomaron estos, poco menos que á la letra de las ordinaciones de Casbas) hasta día San Martín inclusive; si no las diesen tengan la sobredicha pena que de parte de arriba se dice.

DE QUE NINGUNO ABLE MAL CRIADO Á LOS OFICIALES

Ordinación 30

Item estatuímos y ordenamos que ningún vecino ni habitador que fuere mal criado y ablare alguna descortesía ó mala crianza contra los Jurados y otros oficiales del Concejo tenga de pena un sitio de pan y bino y carne, y el que rogare por el tal que contrabinere á lo sobredicho tenga la misma pena de un sitio dexecutadera privilegiadamente por dichos Jurados, no obstante firma.

* *

Se ve por la presente que la pena llamada un sitio consistía en el pago de pan y vino y carne para cuantos intervenían en aquel acto, lo cual no era poco castigo ni mal aprovechado.

Hoy, á no dudarlo, el Concejo comería la mayor parte del año á costas de los mal criados que hablan de todo con descortesía y con altanería y con pedantería, pareciendo haber apreciado en práctica aquel grito terrible: ni Dios ni amo.



Sindicato Agrícola Casbantino

Caja de Seguros contra la mortalidad del ganado

Año VII

Balance 10.

Estado y movimiento de la Caja en el mes de Marzo de 1915

Socios inscritos	220	Superávit del mes anterior	1.331'84 pesetas.
Bestias aseguradas	413	Pagado á D. Mariano Dios de	
CLASES		Aguas, siniestro n.º 93	107'50
Caballar	18	Idem á D. Marcos Bescós de	
Mular	167	Aguas, siniestro n.º 94	210'00
Vacuno	84	COBRADO	
Asnal	144	Primas de entrada	4'00
Capital que representan según la		Superávit actual	1.018'34 pesetas
tasación del 17 de Enero último	159.217 pesetas.		

Año VII

Balance 11

Estado y movimiento de la Caja en el mes de Abril de 1915

Socios inscritos	220	Superávit del mes anterior	1.018'34 pesetas.
Bestias aseguradas	416	Pagado á D. José Beltrán, de	
CLASES		Casbas, por siniestro n.º 95	165'00
Caballar	18	A D. Gregorio Paul, de Jun-	
Mular	166	zano, por el siniestro n.º 96.	187'50
Vacuno	86	COBRADO	
Asnal	146	Primas de entrada	0'32
Capital que representan según la		Superávit actual	666'16 pesetas.
tasación	160.257 pesetas.		

Casbas 1.º de Mayo de 1915.—El Presidente de Caja, *Faustino Lis*.—El Tesorero, *J. Sen*.—El Secretario, *José Arilla Trallero*.—V.º B.º—El Director, *Julián Avellanas*.

Año X

Caja de Ahorros y de Crédito popular

Balance 8.º

Estado y movimiento de la Caja en el mes de Abril de 1915

Socios inscritos	210	Recibido según balance anterior	59.289'25 pesetas
Operaciones hechas	336	Ingresado por los de la Caja de	
Capital facilitado á los socios en		Ahorros	144'00
ocho meses	61.050'00 pesetas	Id. por los de la de Crédito	1.150'00
Existencias en Caja en el día de		Devuelto en este mes	480'00
hoy	55'15	Entregado por los señores co-	
		lectores	41'90
		Total recibido	61.105'15 pesetas

Año X

Estado y movimiento de la Caja en el mes de Mayo de 1915

Balance 9.º

Socios inscritos	211	Recibido según balance anterior	61.105'15 pesetas
Operaciones hechas	357	Ingresado por los de la Caja de	
Capital facilitado á los socios		Ahorros	48'00
en nueve meses	62.890'00 pesetas.	Id. por los de la Caja de Crédito	1.600'00
Existencias en Caja en el día		Devuelto en este mes	210'00
de hoy	98'80	Entregado por los señores co-	
		lectores	25'65
		Total recibido	62.988'80 pesetas

Casbas 1.º de Junio de 1915.—El Presidente, *José Beltrán*.—El Tesorero, *Mariano López*.—El Secretario, *Nicolás Berdiel*.